COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CONDOR MIRADOR"

Transpacomi S.A.

Resolución 95.1.1.1/1926/9 de Junio - 95

T.47753

OFICIO No. 022 TRANSPACOMI S.A.
Quito, 11 de Septiembre del 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atte.- DIRECTOR DEL REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-

0,04

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estamentos preescritos en el Art. Décimo, **TRANSFERENCIAS,** y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del socio saliente como entrante en la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente No. **49482.**

A fin de realizar esta transferencia de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que avaliza esta transferencia, que es de 240 acciones con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 9,60.

CEDENTE

Sr. Edgar Joel Altamirano Tamayo.
C. C. # 170568927-9

CESIONARIO

Sr. Rafael Fuenmayor Layedra.
C. C. # 060177691-7

Además agradeceré a usted disponer a quien corresponda de una manera muy comedida a extender dos copias certificadas del listado de accionistas, luego realizadas estas transferencias de acciones.

Por la atención brindada al presente, anticipo mi agradecimiento.

ESCANEAR

Transferencia registrada.

Atentamente,

Sr. Bolívar Pérez Rivera
GERENTE GENERAL
TRANSPACOMI S.A.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CÓNDOR MIRADOR S.A. "TRANSPACOMI" QUITO ECUADOR

13 SET. 2012
Superintendencia de Compañías
11 SET. 2012
CAU

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil doce, comparecen en la Cesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor ALTAMIRANO TAMAYO EDGAR JOEL, portador de la cédula de ciudadanía No. 170568927-9, en su calidad de accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Cóndor Mirador S.A., y por otra parte el señor RAFAEL GUILLERMO FUENMAYOR LAYEDRA, portador de la cédula de ciudadanía No. 060177691-7, en su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. El señor ALTAMIRANO TAMAYO EDGAR JOEL cede sus acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a 240 acciones , con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 9,60, al señor RAFAEL GUILLERMO FUENMAYOR LAYEDRA.

SEGUNDA. El señor RAFAEL GUILLERMO FUENMAYOR LAYEDRA, cesionario manifiesta estar de acuerdo con la transacción realizada entre las dos personas.

TERCERA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:

SR. EDGAR JOEL ALTAMIRANO TAMAYO.
C. C.: 170568927-9

CESIONARIO:

SR. RAFAEL FUENMAYOR LAYEDRA
C. C.: 060177691-7

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CONDOR MIRADOR S.A. "TRANSPACOMI" QUITO ECUADOR

ESCANEAR